

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5030125

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.	
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION	
31 DIC 2014	RESOLUCIÓN EXENTA N° 140525
SANTIAGO, 06 de Noviembre de 2014	
TOTALMENTE TRAMITADO	

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 317.542, 317.543, 317.544 y 317.545 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Henrique GONCALVES PETRONILHO de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Geniane DE ABREU SOUZA PETRONILHO de nacionalidad BRASILEÑA, Caroline SOUZA PETRONILHO de nacionalidad BRASILEÑA, Gabrielle SOUZA PETRONILHO de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 30 de Agosto de 2014 y hasta el 30 de Agosto de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc
[301]06/11/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

